

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1367-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Múltiple N° 005-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, se convoca a reunión de trabajo, según el cronograma propuesto, para la asistencia técnica a fin de obtener los informes favorables de la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía, en aplicación del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que la Directora(e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con los Oficios N°s. 649 y 656-2019-UNHEVAL/OPYP-D, solicita la autorización de viaje del Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico (en coordinación con la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos) y el Director de Servicios Académicos; así como el otorgamiento de pasajes vía terrestre y viáticos por el día 11 de octubre;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1163-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0977-A-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta los Informes N°s 0286 y 0287-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8614-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 11 de octubre de 2019, a los profesionales NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO, Director de Asuntos y Servicios Académicos; MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y FREDY WILSON NOREÑA TELLO, Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones; quienes viajaron a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión de trabajo convocada por el MINEDU. Por lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 23 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


MAG. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DASA-DIGA-URH-Egresos-SUE-GE-File-Archivo